



Plan Anual de Adquisiciones 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO NORMATIVO	5
2. DECLARACIÓN ESTRATÉGICA	6
3. OBJETIVOS	7
3.1 OBJETIVO GENERAL	7
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
4. ADVERTENCIA	8
5. CONSIDERACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9
6. SEGUIMIENTO	12
ANEXO	14

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información General de la Entidad	6
Tabla 2. Matriz de Seguimiento y Articulación con Plan de Acción Institucional 2023	13

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) pretende satisfacer oportunamente las necesidades logísticas de las áreas misionales y de apoyo, teniendo en cuenta la visión y misión de cada una de ellas. Además, permite adelantar los procesos contractuales de los bienes y servicios requeridos por la institución, teniendo en cuenta los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía y objetividad.

Además, permitir que la institución aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas y sostenibles.

Este documento permite que se identifiquen las acciones que se pretenden realizar con relación a la adquisición para el año 2023, el seguimiento cercano a su planeación y ejecución.

1. MARCO NORMATIVO

El marco normativo o jurídico en el cual se fundamenta el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), para la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA, es el siguiente:

- Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. “Artículo 1. (...) 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: 1. (...) 2. Plan Anual de Adquisiciones 3. (...)”
- Resolución Rectoral No. 1537 de 2021. Por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA.
- Acuerdo Directivo No 006-2022. Por el cual se establece la Política de Responsabilidad Social y Ambiental - PRSA - de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA.

2. DECLARACIÓN ESTRATÉGICA

Tabla 1. Información General de la Entidad

Nombre	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA
Dirección	CARRERA 27ª N 48 – 144 Kilómetro 1 Salida Sur
Teléfono	2317222
Página web	www.uceva.edu.co
Perspectiva estratégica	La UCEVA publica en página Web el listado de proyecto de inversión a ser ejecutado en la vigencia y también publica el plan de acción institucional donde relaciona las acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 y las contempladas en los diferentes planes estratégicos de la entidad. Dicho PDI 2021-2030 está conformado por 3 Ejes, 6 Programas y 15 Subprograma y todos tienen proyectos de inversión articulados.
Información de contacto	almacen@uceva.edu.co contratacion@uceva.edu.co
Valor total del PAA	Valor Inicial: \$11.248.367.571 COP
Límite de contratación menor cuantía	\$280.000.000
Límite de contratación mínima cuantía	\$28.000.000
Fecha de última actualización del PAA	Versión Inicial

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Permitir que la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año 2023, y que se cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas y sostenibles.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la Unidad Central del Valle del Cauca.

Diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

4. ADVERTENCIA

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

5. CONSIDERACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Mediante las compras públicas, la institución adquiere los bienes y servicios que requiere para cumplir con sus objetivos misionales y materializar las políticas públicas. Por lo anterior, el buen uso de los recursos en la institución permite generar una mejor gestión y un mejor desempeño en la ejecución de las políticas públicas. Para lo cual, se debe consolidar en la institución una metodología basada en ciclos de mejoramiento, que permita cada vez ir avanzando en la aplicación de los pasos que logren satisfacer la adquisición de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad de acuerdo al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, Programa Consumo y Prácticas Sostenibles.

En este programa se definieron lineamientos y clausulados ambientales en los procesos contractuales que celebra la institución teniendo en cuenta las áreas y/o dependencias involucradas. Por lo tanto, se debe orientar al personal encargado de la realización de estudios previos y anexos técnicos de procesos contractuales, acerca de la implementación de estos lineamientos sostenibles en las compras y en la adquisición de bienes o servicios.

El seguimiento y control estará a cargo del Área de Contratación y la Oficina de Planeación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las cláusulas ambientales establecidas por la institución.

Para lo cual se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) **Identificar la necesidad:** Se debe definir correctamente la necesidad, lo cual permite determinar a la institución el conjunto de bienes y servicios que pueden satisfacerla adecuadamente. Este conjunto, a su vez, facilita un primer análisis de sostenibilidad entre las alternativas disponibles. Permitiendo conocer y controvertir las propuestas de abastecimiento sostenible de la institución, al tiempo que facilita la adaptación progresiva de los proveedores ante nuevos requerimientos ambientales.
- b) **Priorizar:** La implementación de este Plan Anual de Adquisiciones y Programa Consumo y Compras Sostenibles del PIGA, requerirá una transformación gradual en los procesos de compra de la institución. Para lograr este fin, la institución debe determinar los bienes y servicios que tienen un mayor impacto ambiental y generan un mayor gasto según el análisis del ciclo de vida. También, se pueden utilizar las fichas técnicas criterios de sostenibilidad elaboradas por El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Actualmente, estas fichas incluyen bienes y servicios en las categorías de Obras Civiles, Insumos de Oficina, Servicios Generales, y Equipos Eléctricos¹

¹ [Infografía Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible \(minambiente.gov.co\)](http://minambiente.gov.co)

- c) **Consultar al mercado:** La institución establecerá diálogos abiertos y formales con los proveedores en el mercado para determinar su capacidad de generación y adaptación a nuevos requerimientos de sostenibilidad. Estos diálogos deben ser transparentes y no discriminatorios.
- d) **Definir criterios mínimos:** La institución incorporará como requisitos mínimos documentos que validen el cumplimiento de normativa ambiental relacionada. Ejemplo de esto es el Registro único Ambiental Manufacturero o documentos que avalen la aplicación Ley 1672 de 2013 (Gestión Integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE-).
- e) **Determinar las especificaciones técnicas y los criterios de calificación:** Las fichas técnicas definidas por la institución deben ser acordes con el Estudio de Mercado. De esta manera, los criterios adicionales de sostenibilidad deben contar con una verificación previa que asegure la pluralidad de oferentes y la satisfacción de la necesidad pública. La institución podrá utilizar las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web².

Para validar el cumplimiento de algunos criterios de sostenibilidad, la institución puede requerir:

- **Vida útil:** Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
 - **Cambio en el uso de materiales:** Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
 - **Potencial de reciclaje:** ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
 - **Uso eficiente de recursos:** Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.
- f) **Estructurar las condiciones del contrato:** Las condiciones de desempeño ambiental deben estar incluidas en el contrato. Dentro de estas condiciones pueden estar:
- Entrega de bienes al por mayor para minimizar el uso de materiales de embalaje y reducción de emisiones asociadas al transporte.
 - Recolección posterior de los materiales de embalaje para reutilización o reciclaje por parte del proveedor.
 - Utilización de vehículos eco-eficientes para el transporte de los bienes.
 - Eliminación o disminución en el uso de metales pesados en la fabricación.

² [Infografía Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible \(minambiente.gov.co\)](http://minambiente.gov.co)

- g) Adelantar el Proceso de Contratación:** La institución debe ser muy cuidadosa en la recepción y resolución de observaciones durante todo el Proceso de Contratación. Estas observaciones le permitirán monitorear el posible impacto de los criterios ambientales en los resultados del proceso y en la generación de valor asociada.
- h) Monitorear y evaluar:** La institución puede complementar el seguimiento al impacto ambiental de los criterios de sostenibilidad realizado por el supervisor o el interventor del contrato, por medio del uso de la herramienta de análisis costo-beneficio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible³.

³ [Producción y Consumo Sostenible - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible \(minambiente.gov.co\)](http://minambiente.gov.co)

6. SEGUIMIENTO

Para efectos de seguimiento al presente Plan Anual de Adquisiciones 2023, se hará uso de la siguiente matriz, que además fue incorporada al Plan de Acción Institucional de la misma vigencia, como mecanismo de articulación y efectividad en el direccionamiento estratégico de la UCEVA.

Tabla 2. Matriz de Seguimiento y Articulación con Plan de Acción Institucional 2023

Caracterización					Medición			
No.	Actividad a realizar	¿Requiere presupuesto?	Si requiere presupuesto, especifique de qué tipo (Funcionamiento / Proyecto de Inversión)	Si seleccionó de inversión ¿A que proyecto de inversión está asociado?	Meta	Indicadores	Temporalidad de medición	Observaciones
1	Publicación del PAA en el SECOP II en debida forma y dentro d ellos tiempos.	NO			1	Evidencia publicación	Primer Trimestre	Oficina Juridica
2	Actualizar el PAA durante la vigencia	NO			1	Actualización	Tercer Trimestre	Área de Almacén - Vicerrectoria Administrativa y Financiera
3	Seguimiento al PAAA durante la vigencia	NO			1	Documento seguimiento	Tercer Trimestre	Área de Almacén - Vicerrectoria Administrativa y Financiera

ANEXO

Hace parte integral de este Plan un archivo en Excel donde se relacionan todas las Adquisiciones Planeadas para la vigencia 2023, indicando código UNSPSC, descripción del producto o servicio, fecha estimada de inicio de proceso de selección, duración estimada del contrato, valor total estimado, unidad de contratación y datos de contacto del responsable. Dicho documento también se encuentra anexo al Plan de Acción Institucional 2023 y debidamente publicado en la página Web.